

ANUNCIO de 5 de abril de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 5 de abril de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./03/291

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eugenia Pasán Fondón

DENUNCIADO:

D. JORGE HIDALGO E HIJOS
CTRA. DE DON ÁLVARO, Km. 2.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

LOCALIDAD: 23400 Úbeda. JAÉN

HECHOS: -Construcción de una nave fuera de las delimitaciones del suelo urbano, sin el correspondiente Informe favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** *34.3.d de la Ley 10/98*

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./03/274

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eugenia Pasán Fondón

DENUNCIADO:

GORBAY, S.A.
LA CORCHA DE CUBILLO
CTRA. PUEBLA DE OBANDO, KM. 10.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: -Instalación, en una alambrada, de dos alambres de espinos en su coronación sin el correspondiente Informe Favorable de Impacto Ambiental, ni la autorización de la Dirección General de Medio Ambiente., sin el

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** *34.3.d de la Ley 10/98*

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 03/83 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RUTA DE LA PLATA, nº 4
LOCALIDAD: 10001 CÁCERES
RECURSOS QUE PROCEDEN: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero (El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

EXPEDIENTE: LEIA 03/83 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RUTA DE LA PLATA, nº 4
LOCALIDAD: 10001 CÁCERES
HECHOS: -Instalación de una fábrica de asfalto, sin contar con el preceptivo Informe favorable de Impacto Ambiental
SANCIÓN: -Multa de 2000 Euros.
RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: T/2003/44 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: D. ISIDRO VARQUERO LÓPEZ
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOS SISONES, nº 22
LOCALIDAD: BADAJOZ
HECHOS: Tras una inspección se ha comprobado que tiene 10 bidones de aceites usados y un depósito de 500 litros, conteniendo 450 litros, también de aceite usado, varios filtros de aceite usados en el suelo.
-No estar inscrito en el Registro de Residuos Peligrosos, manteniendo en condiciones inadecuadas de los Residuos Peligrosos y no entregarlos a un gestor autorizado. -PARAJE "EL PICO DE FUENTE CABALLERO"
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 34.3.d de la Ley 10/98
OTRAS MEDIDAS:
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:
Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A/2004/73 **. DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** M. Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: **D. SEVERO MÉNDEZ RODRÍGUEZ.** **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nueva de San Roque, nº 26

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Instalación de una línea eléctrica sin el preceptivo Informe favorable de Impacto Ambiental

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60.101 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016169.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 193.835,00.

Presupuesto en pesetas: 32.251.430.

Finalidad: Ampliación C.T. de 30 MVA relación transformación 132/20 KV. en "Subestación Santa Marina", en el T.M. de Badajoz.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016169.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004221-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,600 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).